

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUBSECRETARIA

2 3 FEB 2024

RESOLUCION EXENTA TRAMITADA

DISPONE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EJECUTORIADA RECAÍDA EN LOS AUTOS ROL C-1521-2021, CARATULADOS "SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO", SEGUIDOS ANTE EL SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE VIÑA DEL MAR, SOBRE DEMANDA POR ACTO EXPROPIATORIO.

SANTIAGO, 2 3 FEB 2024
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N $\frac{10}{10}$. $\frac{30}{7}$

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N°16.742; el artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el artículo 65 del D.S. N°355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; lo señalado en el numeral 2.7 del acápite II Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, del artículo 1° del D.S. N°153, (V. y U.), de 1983, que redistribuye firma de materias que indica; la Resolución N°7 de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

a) El Decreto Exento N°34, (V. y U.), de 13 de agosto de 2020, que aprueba Programa de Expropiación en la Región de Valparaíso para la adquisición de terrenos destinados a la implementación del proyecto Prolongación 6 Oriente entre 11 y 13 Norte y Avenida Alessandro, comuna de Viña del Mar.

b) La Resolución Exenta N°60-1340, de 01 de abril de 2021, del Serviu de Valparaíso que, en el marco de Programa de Expropiación autorizado por el Decreto Exento singularizado precedentemente, dispuso la expropiación total del inmueble correspondiente al lote 15, ubicado en calle La Calera N°1473, Viña del Mar, de propiedad de Inversiones Resiter S.A., por una superficie de 1.464,30 m2.

c)El reclamo contra el acto expropiatorio del considerando precedente, presentado por Inversiones Resiter S.A. en contra del Serviu de Valparaíso, ante el Segundo Juzgado Civil de Viña del Mar, dando lugar a la causa Rol C-1521-2021, en el cual expone que, si bien la Resolución Exenta Nº60-1340, de 2021 dispuso la expropiación total del inmueble de su propiedad, por una superficie de 1.464,30 m2, éste en realidad tiene una superficie total de 2.063,15 m2, por lo que, en los hechos, habría ordenado una expropiación parcial del predio. En consecuencia, solicita que se declare que la Resolución Exenta Nº60-1340, de 2021 sólo afecta parcialmente al inmueble y que se ordene su expropiación total, o la porción mayor que se estime conforme a derecho, con el consecuente aumento en la indemnización, y con expresa condena en costas.

d) La sentencia de 08 de septiembre de 2021, dictada por el Segundo Juzgado Civil de Viña del Mar, en la causa Rol C-1521-2021, caratulada "Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso", que acogió la reclamación interpuesta por don Marcelo Giovanazzi Retamal, en representación de Inversiones Resiter S.A., en contra de contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso, y ordena la modificación de la Resolución Exenta N°1.340, de fecha 1 de abril de 2021, que dispuso la expropiación parcial del inmueble ubicado en calle La Calera N°1.473, comuna de Viña del Mar, de propiedad de Inversiones Resiter S.A., y que se disponga la expropiación total del bien previamente referido, con el consecuente aumento en la indemnización, sin condena en costas.

e) La certificación de 23 de agosto de 2023, que indica que la sentencia singularizada en el considerando anterior se encuentra firme y ejecutoriada;

f) La liquidación de crédito practicada el 20 de diciembre de 2023, por el Segundo Juzgado Civil de Viña del Mar, que da cuenta de que el crédito adeudado por el Serviu de Valparaíso asciende a dicha fecha a \$268.995.092.-;

g) La resolución de 20 de diciembre de 2023, del Segundo Juzgado Civil de Viña del Mar, dictada en la causa Rol C-1521-2021 que tiene por practicada la liquidación del crédito y por aprobada si no fuere objetada dentro de tercero día;

h) Que, en cumplimiento de la sentencia singularizada en el considerando d) de la presente resolución, el Serviu de Valparaíso dictó la Resolución Exenta N°9149, de 06 de septiembre de 2023, que modifica el resuelvo 1. de la Resolución Exenta N°1340, de 01 de abril de 2021, aumentando la superficie del inmueble a expropiar de 1.464,30 a 2.063, 0 m2;

Hn

i) El Oficio Ord. N°876, de 02 de febrero de 2024, del Jefe del Departamento Jurídico del Serviu de Valparaíso (S), por el que solicita se dicte el acto administrativo que disponga el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en la causa Rol C-1521-2021, del Segundo Juzgado Civil de Viña del Mar;

Resuelvo

1.El Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso, en cumplimiento de la sentencia dictada con fecha 08 de septiembre de 2021, por el Segundo Juzgado Civil de Viña del Mar, en la causa Rol C-1521-2021, caratulada "Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso", llevará a cabo la expropiación dispuesta en su Resolución Exenta N°9149, de 2023, pagando al propietario del retazo adicional a expropiar, la suma de \$268.995.092.- (doscientos sesenta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil noventa y dos pesos).

2.Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Subtítulo 26, Ítem 02 "Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad" del presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso, vigente para el año 2024.

Anótese y notifiquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Aru

CARLOS ARAYA SALAZAR
SUBSECRETARIO (S)
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

#↓ MRC

Transcribir a:

- Segundo Juzgado Civil de Viña del Mar (Arlegui N°346 Piso N°4 Centro de Justicia de Viña del Mar).
- SERVIU de Valparaíso.
- Gabinete Ministro.
- Subsecretaría.
- * Contraloría Interna Ministerial.
- Auditoría Interna Ministerial.
- División de Finanzas.
- División Jurídica.
- SIAC.
- Oficina de Partes.
- Ley De Transparencia Art. 7/g.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

ING. PREVENCIÓN DE RIESGOS
MINISTRO DE FE SUBROGANTE
MINISTRIO DE VIVIENDA Y URBANISMO